

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 12  
 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

**TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

<b>Cargo:</b>	<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 13</b>
<b>Sueldo</b>	<b>\$2.077.050</b>
<b>Requisitos</b>	<b>LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE</b>

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL Y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN
ATLANTICO C.Z. SUR OCCIDENTE	1.129.525.536	ROSA MILENA MUÑOZ MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	NO	100,00 SOBRESALIENTE	ATLANTICO C.Z. SUR ORIENTE
ANTIOQUIA GRUPO DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	15.327.711	PAULO ANDRES BUSTAMANTE VILLEGAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	NO	100,00 SOBRESALIENTE	ANTIOQUIA C.Z. NOROCCIDENTAL
VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO	27.097.266	MARIELA CABRERA BOLAÑOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	NO	100,00 SOBRESALIENTE	VALLE GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo\_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

**NOTA:** No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 29 ENE 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,

  
**JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA**  
Director de Gestión Humana

Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza- DGH  
Revisó: Dora Alicia Quijano – Coordinadora Grupo RYC

PÚBLICA